

Cont T4.pdf



GMIM2020



Contabilidad General



1º Grado en Finanzas y Contabilidad



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Granada



Descarga la APP de Wuolah. Ya disponible para el móvil y la tablet.









Descarga la APP de Wuolah.

Ya disponible para el móvil y la tablet.







Continúa do



405416 arts esce ues2016juny.pdf

Top de tu gi



7CR



Rocio



pony



TEMA 4: NORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN CONTABLE EN ESPAÑA

1. La normalización contable

1.1 Concepto y contenido

La elaboración de la contabilidad debe seguir unas pautas comunes para asegurar que la información

El proceso de normalización contable persigue que la información que deben suministrar las empresas se ajuste a un marco común; es decir, se sigan los mismos principios, se adopten los mismos conceptos y se cumplan unos requisitos y unos criterios de valoración. Esto facilitará que se puedan llevar a cabo estudios comparados o interempresas, análisis sectoriales y la formación de cuentas nacionales.

La normalización persigue unificar criterios, identificar y proporcionar soluciones a los problemas o las nuevas realidades económicas que van surgiendo. La normalización se concreta en la emisión de normas contables que tiene como objetivo que se produzcan comportamientos homogéneos en la elaboración de la información financiera, al tiempo que se proporciona a sus usuarios un marco de referencia de los criterios a partir de los cuales ha sido elaborada, y a los expertos que han de auditarla, un catálogo de las prácticas más recomendables en cada posible situación.

Los objetivos perseguidos por la normalización contable son, entre otros:

- Aumentar la eficacia de la contabilidad como instrumento básico para la gestión en general y para la rendición de cuentas a los administradores.
- Lograr que los documentos contables sean el medio de información adecuado en las relaciones económico-financieras entre la empresa y sus partícipes, acreedores y público en
- Constituir una homogeneización de los documentos contables y hacer posible la comparación de los documentos entre diferentes empresas y entre distintos momentos de la vida de una misma empresa, así como una mejora de la terminología, conceptos básicos, criterios de registro y de valoración, etc.
- Hacer del modelo contable normalizado un instrumento de política económica, política financiera y fiscal, constituyendo una de las principales fuentes de datos para la Contabilidad

El proceso de normalización se dirige a establecer unas pautas comunes a los diferentes agentes económicos para la elaboración y presentación de la información contable, de forma que sea homogénea, comparable y comprensible por los usuarios.

El modelo contable ha de poseer la flexibilidad necesaria para introducir las adaptaciones que demandan las empresas, las nuevas realidades económicas o financieras que van surgiendo, las circunstancias y los avances teóricos y prácticos de la contabilidad.

La normalización sólo la pueden llevar a cabo los agentes que tengan la autoridad suficiente. Unas veces esta responsabilidad es asumida por las Administraciones Públicas y en otras por las organizaciones profesionales de la contabilidad.



Existen dos grandes áreas culturales dentro de la profesión contable. Por un lado, el área de influencia anglosajona, que se basa en normas dictadas por asociaciones profesionales contables, referidas a casos concretos y elaboradas según las necesidades de cada momento y las consultas que les realizan

Y por otro la doctrina y práctica francesa o continental, en la que los organismos públicos realizan la normalización basada en la emisión de normas y leyes de aplicación obligatoria (tradicionalmente, planes de contabilidad).

En la actualidad, la proyección internacional y globalización de los mercados hacen necesaria una armonización de la información divulgada a nivel mundial, lo que está llevando en el ámbito de la normalización a la mezcla de las dos grandes áreas de influencia, tomando como referencia el mundo anglosajón.

En el ámbito europeo, en un primer paso, se trató de lograr la armonización en la divulgación de información contable entre los Estados Miembros mediante la emisión de Directivas en materia contable para facilitar la circulación y las operaciones en el ámbito europeo. Posteriormente, la necesidad de regular nuevos aspectos y la internacionalización llevaron a plantear la cuestión de seguir entendiendo normas aplicables al ámbito europeo o abrirse a otros ámbitos geográficos, proceso que se inicia en 2000 que culminó en 2002. En ese momento se vio conveniente adherirse a un marco común de carácter mundial, concretamente a las normas emitidas por el international Accounting Standard Board (IASB). Así, en Europa, la etapa de aceptación de las Normas Internacionales e introducción en el marco legal europeo se inicia en 2002. Se abre un proceso de convergencia y adaptación de las normativas locales a un marco común mundial, adaptando en la mayoría de los casos, el modelo de planificación, que tradicionalmente había predominado en la normalización europea adecuándose a las pautas fijadas en el ámbito internacional.

1.2 La normalización contable internacional

Es necesario elaborar unas normas internacionales de contabilidad con el objeto de conseguir una información homogénea y comparable. Es necesario profundizar en los procesos de amortización contable por parte de los diferentes emisores de información financiera para alcanzar una situación más favorable. Esta situación también repercutirá en una mejora de la competitividad de las empresas.

La adopción de un único conjunto de normas internacionales en todos los países beneficiaría al funcionamiento de los mercados financieros.

A nivel internacional, la normalización se ha apoyado en las normas emitidas por el international Accountong Standars Board (IASB) denominadas Internacional financial Reporting Standars (IFRS). La actividad del IASB puede resumirse en la elaboración, con interés general, de un cuerpo único de normas contables de alta calidad, asequibles y prácticas que favorezcan la transparencia de los estados financieros. Son métodos basados en principios, aplicables en Europa.

También el IASB mantiene relaciones con el Financial Accounting Standard Board (FASB), asociación americana de carácter profesional privado, con el objetivo de conseguir un sistema contable



internacional único. Este tiene métodos basado en reglas, limita las opciones posibles a la hora de reflejar la realidad.

PAra alcanzar la armonización contable internacional y conseguir la convergencia entre las NIIF, que emite el IASB, y los Principios Contables Generalmente Aceptados, que emite el FASB se han realizado una serie de actuaciones, existiendo una agenda con objetivos concretos, que se han ido alargando en el tempo. Se han establecido proyectos conjuntos y se han coordinado los programas de trabajo, con el objetivo de llegar a unas bases conceptuales y a unas normas comunes para la contabilidad, llegando a alcanzar un alto grado de convergencia en diversas áreas.

La normalización estadounidense se estructura en torno a reglas, que proporcionan soluciones a problemas puntuales y concretos que van cuestionándose a través de consultas. La existencia de reglas limita las opciones posibles a la hora de reflejar la realidad y, en cierto modo, encorseta la visión de la realidad no dejando demasiadas opciones. Además, las interpretaciones que el FASB hace de las normas son fundamentales en el proceso contable, teniendo un carácter vinculante. Estas normas son más sectoriales.

Frente a esto, el IASB considera que las normas que emite son guías basadas en principios, y por tanto, son flexibles y abiertas a la interpretación en función del contexto económicos, la naturaleza o la función del hecho, pero al tiempo lo suficientemente específicas para evitar que se malinterpreten. Estas normas son aplicables a todos los sectores de actividad.

Como el objetivo de la contabilidad es proporcionar información que sea útil para la toma de decisiones, la metodología basada en principios resulta más adecuada para alcanzar la imagen fiel, partiendo lógicamente de la buena fe y de la existencia de un código ético, al menos implícito, para los profesionales contables.

Respecto al ámbito europeo, en 2002, la Unión Europea, al objeto de conseguir una información financiera comparable entre las empresas de los diferentes países, decidió adoptar las normas emitidas por el IASB que se vieran oportunas, una vez estudiaba su aplicabilidad en el ámbito europeo.

De acuerdo con el Reglamento, a partir de 2005 las sociedades que elaboran cuentas consolidadas y que cotizaban en mercados financieros regulados tuvieron que presentar sus cuentas consolidadas de acuerdo con las NIIF. Se pone así claramente en manifiesto una mayor preocupación de la unión Europea por la comparación de la información de las empresas que cotizan.

2. Los requisitos legales de la contabilidad en España

2.1 Requisitos legales aplicables en materia contable.

Los requisitos legales están recogidos en el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el Plan General de Contabilidad y en el Reglamento del Registro Mercantil. Los libros de contabilidad son los instrumentos materiales en los que se registran las transacciones.

Los libros contables obligatorios son el libro de Inventarios y Cuentas Anuales y el libro Diario. Estos dos juntos con el Libro Mayor que aunque no es obligatorio desde el punto de vista contable, es imprescindible para recoger la información.



Desde el punto de vista contable el libro Mayor, Diario y Cuentas Anuales son principales. El libro diario es un libro cronológico que registra los hechos contables por orden estricto de las fechas. El libro de inventarios y cuentas anuales es un libro de síntesis.

Los libros voluntarios más frecuentes son el Libro Mayor, que es necesario y principal desde el pto de vista contable, y una serie de libros auxiliares que desglosan las operaciones más frecuentes o que requieren un especial seguimiento en las empresas. Entre ellos están el Libro de Caja, el Libro de cuentas corrientes con clientes, con proveedores, de efectos... Estos libros son sistemáticos y se agrupan homogéneamente la información relativa a elementos patrimoniales.

Además, las empresas han de llevar otros libros que no tienen un carácter contable. Concretamente un libro de actas de las juntas generales y de los órganos colegiados de la sociedad. Las sociedades anónimas deben llevar también el libro de Registro de acciones normativas, y las de Responsabilidad Limitada en vez de el libro de acciones, llevarán el Libro de Registro de Socios.

Las sociedades unipersonales llevan un libro Registro de Contratos donde se reflejan los contratos entre el socio único y la sociedad. Esos libros obligatorios tiene que ser legalizados en el Registro Mercantil de su domicilio.

Contabilidad:

- Diario
- Inventario y Cuentas Anuales

Sociedades

- Libro de Actas
- Libro de Socios (S.A)
- Libro de Acciones nominativas (S.L)
- Libro de Contratos (S.Unipersonales)

La contabilidad de los empresarios es secreta.

A) Requisitos generales de los libros obligatorios.

- Libros encuadernados en hojas sueltas que posteriormente serán encuadernadas para formar los libros obligatorios. Así se permite el aprovechamiento de las técnicas informáticas aplicadas a la contabilidad.
- La legalización debe hacerse con carácter previo a su utilización, en el caso de los libros encuadernados. Cuando son hojas sueltas, la legalización se hace una vez encuadernadas, durante los 4 meses siguientes a la fecha de cierre.
- Deben ser llevados, con claridad, por orden de fechas, sin espacios en blanco, tachaduras ni raspaduras.
- Los empresarios conservarán los libros, documentación y justificantes durante 6 años a partir del último asiento.
- Las anotaciones contables deberán expresar los valores en euros.





Descarga la APP de Wuolah.

Ya disponible para el móvil y la tablet.







Continúa do



405416 arts esce ues2016juny.pdf

Top de tu gi



7CR



Rocio



pony



B) Requisitos particulares.

- 1) El libro Diario registrará día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa. También será válida la anotación conjunta de los totales de las operaciones por períodos no superiores al mes. Se registran cronológicamente transacciones que tienen lugar en la empresa. En caso de anotaciones conjuntos, esta información se recogerá en los libros auxiliares.
- 2) El libro de Inventarios y Cuentas Anuales se abrirá con el balance inicial detallado. Al menos trimestralmente se transcribieron con sumas y saldos los balances de comprobación. Se transcribe también el inventario de cierre de ejercicio y las cuentas anuales. El libro de Inventarios: balances de comprobación, inventarios y cuentas anuales.

El balance de comprobación incluye las sumas y saldos de cada una de las cuentas que se han utilizado en la contabilidad. Se elabora en cualquier momento, aunque las leyes exigen que se realice al menos trimestralmente.

El inventario es la relación detallada y valorada del conjunto de bienes, derechos y obligaciones, que constituyen el patrimonio de la empresa, en un momento determinado. En cuanto a la estructura formal del inventario, tiene 3 partes: Cabeza, cuerpo y pie.

- La cabeza del inventario es una diligencia o inscripción en la que se hace constar el número del inventario, la fecha a que corresponde, la razón social de la empresa y, generalmente, el motivo por el que se confecciona.
- El cuerpo del inventario se divide en 3 partes:
 - o Relación del activo
 - Relación del pasivo
 - Comparación: se compara el activo con el pasivo para, por diferencia, reflejar el patrimonio neto de la empresa
- El pie es una inscripción, en forma de certificación, de la veracidad del contenido de las dos partes anteriores, que ha de firmar el empresario o los administradores.

Las cuentas anuales se deben formular al cierre del ejercicio. Comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria.

Los administradores de la sociedad están obligados a hacer en el plazo máximo de 3 meses a partir del cierre, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Cuando la sociedad formule el balance y la memoria, deberán ser revisadas obligatoriamente por un auditor de cuentas. El auditor dispone como mínimo de 1 mes a partir de que se lo entreguen.

En definitiva, además de los libros obligatorios, las empresas que presenten el balance y la memoria tiene que elaborar el informe de gestión (que no es un documento contable) y el informe de auditoría. Se presentan en el Registro Mercantil en el plazo de 1 mes a partir de la aprobación de las cuentas anuales para su depósito. Las consecuencias del incumplimiento de la normativa están reguladas en la Ley General Tributaria.



2.2 El Plan General de Contabilidad.

La normalización en materia contable la realizan organismos públicos a través de leyes y normas obligatorias a través de de planes de contabilidad.

El Plan General de Contabilidad de 1973 constituye la primera regulación contable que aparece en España.

El Plan Sistorg apareció en 1923 y fue el pionero de la normalización contable. El Ministerio le dió el nombre de "Plan Nacional de Contabilidad". (finalmente no)

Se aprueba el Plan General de Contabilidad de 1990 como cauce legal y reglamentario para alcanzar la convergencia con el marco europeo establecido. El Plan General de Contabilidad de 1990 fue el primer plan general obligatorio en España.

A partir de la incorporación de España en la UE, los cambios producidos en el ámbito contable vienen marcados por la normativa europea. Estos desarrollos normativos son llevados a cabo por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, posteriormente, aprobados por el órgano legislativo.

Más tarde se procedió a la adaptación de la legislación mercantil. Los documentos fueron trabajados por el ICAC y finalmente, dieron lugar al Plan General de Contabilidad y al Plan General de Contabilidad de Pymes.

Preferencia del fondo económico sobre la forma jurídica.

Partes del Plan General de Contabilidad:

- 1. Marco conceptual. Conjunto de fundamentos, principios y conceptos básicos cuyo cumplimiento conduce en un proceso lógico deductivo al reconocimiento y valoración de los elementos de las cuentas anuales. Garantiza el rigor y la coherencia.
- 2. Normas de Registro y Valoración. Desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad.
- 3. Cuentas Anuales. Recoge tanto las normas de elaboración de las cuentas anuales, como los modelos, normales y abreviados, de los documentos que conforman las mismas, incluido el contenido de la memoria.
 - El objeto de proporcionar los modelos es facilitar la comparabilidad. Se concreta que las cuentas anuales están formadas por el balance, la cuenta de pyg, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.
- 4. Cuadro de cuentas. Donde se recogen las cuentas que se utilizan para reflejar las problemáticas contables.
- 5. Definiciones y Relaciones contables. Con carácter general, cada uno de los grupos, subgrupos y cuentas, son objeto de una definición en la que se recoge el contenido y las características más sobresalientes de las operaciones y hechos económicos que en ellos se representan. Las relaciones contables describen los motivos más comunes de cargo y abono de las cuentas.



Sólo las 3 primeras partes son de obligado cumplimiento. El cuadro de cuentas y las definiciones y relaciones contables son opcionales.

3. Las cuentas anuales y otros documentos contables obligatorios

Las empresas tienen que formular diversos estados contables obligatoriamente. Concretamente el balance de comprobación y las cuentas anuales.

El balance de comprobación es un estado contable intermedio que las empresas realizan al menos trimestralmente. Las cuentas anuales se denominan así porque se realizan al menos una vez al año.

- Balance: muestra el patrimonio (riqueza) que controla la empresa en un momento determinado.
- Cuenta de pyg: muestra la renta generada (resultado) por la empresa en un periodo de tiempo.
- Estado de cambios en el patrimonio: muestra las causas de variación del PN en un periodo de tiempo.
- Estado de flujos de efectivo: muestra dónde se origina la tesorería y dónde se aplica en un periodo de tiempo (entradas y salidas de tesorerías)
- Memoria: proporciona datos complementarios y aclaraciones sobre las informaciones contenidas en los otros estados contables.

Así, el estado de flujos de efectivo proporciona información sobre la tesorería producida en la explotación sobre las políticas de inversión y financiación que ha seguido la empresa en el ejercicio.

El estado de cambios en el PN muestra el resultado total que obtiene la empresa compuesto por el resultado del ejercicio y los ingresos y los gastos directos al PN. Muestra las operaciones que producen cambios en el patrimonio neto. Este estado muestra la política de dividendos de la empresa, el destino del resultado y si se ha producido alguna otra operación con los propietarios.

Las cuentas anuales se elaboran con una periodicidad de doce meses. Las cuentas anuales deberán ser formuladas por el empresario o los administradores, quienes responderán de su veracidad, en el plazo máximo de 3 meses desde el cierre. Las cuentas anuales deberán estar expresadas en euros. La estructura de las cuentas anuales se establece que deberán adaptarse al modelo normal, que se recoge en el Plan General de Contabilidad. Las empresas que no cumplen un volumen de ventas, tamaño y/o trabajadores pueden presentar cuentas anuales abreviadas y modelos abreviados de los estados contables.

3.1 El balance

El balance presenta la situación de la empresa en un momento determinado. Tipos de balances: de comprobación (se realiza al menos trimestralmente), y de situación.



3.1.1 El balance de comprobación

El balance de sumas y saldos o balance de comprobación es una relación de todas las cuentas que han intervenido en el ciclo contable. Se denomina de comprobación porque permite comprobar si se han producido errores.

Este balance es previo a la determinación del resultado del ejercicio, por lo que las cuentas de gestión (ingresos y gastos) están pendientes de periodificación o regularización.

3.1.2 El balance de situación

El balance de situación presenta síntesis de las cuentas patrimoniales, reflejando la posición estática del patrimonio distinguiendo inversiones y fuentes de financiación, al cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas minorará la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.

Podrán realizar balance y memoria abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los 4 millones de euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8 millones de euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

3.2 La cuenta de pérdidas y ganancias

La cuenta de pyg o estado de resultados cuantifica la renta de la empresa y describe su formación. Refleja el resultado - beneficio o pérdida - derivada de la actividad económica de la empresa durante un periodo de tiempo determinado, identificando los flujos de ingresos y gastos que han ocasionado. La cuenta de pyg explica los elementos que han ocasionado esa variación en la riqueza de la empresa.

La cuenta de pyg recogerá el resultado del ejercicio, separando debidamente los ingresos y lo gastos imputables al mismo, y distinguiendo los resultados de explotación, de los que no lo sean.

La cifra de negocios comprenderá los importes de la venta de los productos y de la prestación de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre las ventas, y otros impuestos directamente relacionados.

Hay que cumplir una serie de requisitos para que se pueda presentar el modelo abreviado de la cuenta de pyg, y que se cumplan al menos dos de los siguientes:

- a) Que el total de las partidas de activo no supere los 11.400.000 mil euros.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.850.000 euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

El modelo PYME es el que utilizan la mayor parte de las microempresas. La opción elegida por la empresa para formular las cuentas deberá mantenerse al menos 3 ejercicios consecutivos.





Descarga la APP de Wuolah.

Ya disponible para el móvil y la tablet.







Ver mis op

Continúa do



405416 arts esce ues2016juny.pdf

Top de tu gi















3.3 El estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto surge como consecuencia de la existencia de una serie de variaciones de valor de los activos y pasivos que tienen como contrapartida directa cuentas de patrimonio neto empresarial y que, por lo tanto, no se recogen en la cuenta de resultados.

Los ingresos y los gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se producen, y a continuación se llevan a la cuenta de pyg. Sin embargo, existen otros ingresos y gastos que se generan por plusvalías, minusvalías o cambios de valoración de las partidas, producidas por la aplicación del valor razonable en alguno de los elementos.

El valor razonable se aplicará a los siguientes elementos:

- a) A los activos financieros que formen parte de una cartera de negociación, se califiquen como disponibles para la venta, o sean instrumentos financieros derivados.
- b) Los pasivos financieros que formen parte de una cartera de negociación, o sean instrumentos financieros derivados.

Se imputarán al patrimonio neto en una partida denominada de ajuste por valor razonable cuando:

- a) Sea un activo financiero disponible para la venta.
- b) Los elementos implicados sean un instrumento de cobertura con arreglo a un sistema de contabilidad de coberturas que permita no registrar en la cuenta de pyg la totalidad o parte de tales variaciones de valor.

Las variaciones acumuladas por valor razonable, salvo las imputadas al resultado del ejercicio, deberán lucir en la partida de ajuste por valor razonable.

La primera parte, el "estado de ingresos y gastos reconocidos", permite obtener una medida de la renta total, es decir, es un estado de resultados totales.

La segunda parte, el "estado total de cambios en el patrimonio neto", recoge los elementos que componen el patrimonio neto y una explicación de las variaciones que ha experimentado. La magnitud principal del patrimonio neto son los fondos propios. Patrimonio neto:

- Aportaciones de los propietarios de la empresa
- Resultados pendientes de distribución
- Reservas

Además dentro del patrimonio neto encontramos:

- Ajustes por cambio de valor procedentes de ajustes por mantenimiento de capital
- Las subvenciones, legados y donaciones recibidas

Las empresas que puedan formular el balance y memoria abreviados no tienen que hacer el Estado de cambios en el patrimonio neto.

3.4 El estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo muestra las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes, clasificadas por actividades de explotación, inversión y financiación. El estado de flujos de efectivo muestra las entradas de fondos (cobros) producidas durante el ejercicio y la aplicación de las mismas (pagos).



Hay tres tipos de flujos de efectivo:

- a) Flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación
- b) Flujos de efectivo por actividades de inversión
- c) Flujos de efectivo por actividades de financiación

No existe un estado de flujos de efectivo en el modelo abreviado: las empresas que puedan presentar el balance y la memoria abreviados, están eximidos de presentar este documento.

3.5 La memoria

La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales.

Aunque no es propiamente un estado contable, la cuenta está incluida en las cuentas anuales que ha de elaborar obligatoriamente la empresa. Constituye una importante fuente de información, principalmente de carácter cuantitativo.

El contenido de la memoria muestra información sobre las diferentes partidas que integran los estados financieros principales, que pueden agruparse en 4 categorías:

- a) Un primer bloque sobre aspectos metodológicos: actividad de la sociedad, bases de presentación, normas y criterios de valoración o aplicación y destino de los resultados.
- b) Información adicional, de carácter general, sobre determinadas partidas: del balance de situación, de la cuenta de pyg y de garantías y contingencias.
- c) También se incluye información sobre acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.

El contenido mínimo de la memoria consta de 25 puntos. El modelo abreviado consta de 13 puntos. El contenido mínimo consta al menos de las siguientes:

- Primera: los criterios de valoración aplicados y los métodos de cálculo de las correcciones de valor.
- Segunda: la denominación, domicilio y forma jurídica de las sociedades en las que la sociedad sea socio colectivo o en que las posea directa o indirectamente, un porcentaje no inferior al 20% de su capital, o, que sin llegar a este porcentaje tenga una influencia significativa.
- Tercera: cuando hay varias clases de acciones, el número y valor nominal de las pertenencias de cada una de ellas.
- Cuarta: la existencia de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de valores o derechos similares, con indicación de su número y de la extensión de los derechos que confieren.
- Quinta: el importe de las deudas de la sociedad cuya duración residual sea superior a 5 años, así como todas las deudas que tengan garantía real.
- Sexta:
- (etc)



4. Otra información

Además de las cuentas anuales para obtener información económico-financiera actual de la empresa, es necesario acudir a otras fuentes de información, nos referimos a los estados complementarios, como por ejemplo el estado de valor añadido, estados intermedios, estados previsionales...

En el caso de las empresas que formulen el balance y la memoria abreviados la información obligatoria que han de divulgar se limita a las cuentas anuales.

4.1 El informe de gestión

El informe de gestión no es un documento contable, pero se presenta junto a las cuentas anuales. Sirve para contextualizar la información contenida en las cuentas anuales, y trata y agrupa algunos aspectos relevantes para evaluar los riesgos y estrategias.

Su elaboración y presentación es obligatoria. Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de 3 meses a partir del cierre del ejercicio, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

El informe de gestión contiene una exposición fiel de la evolución de los negocios y situación de la sociedad, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. La exposición consistirá en un análisis equilibrado y exhaustivo de la evolución y los resultados de los negocios y la situación de la sociedad.

Se exceptúa de la obligación de incluir información de carácter no financiero, a las sociedades que puedan presentar cuenta de pyg abreviadas.

En general, las empresas suelen explicar en este punto si la entidad está en fase expansiva, de estabilidad, de mercado maduro... y las estrategias, a largos rasgos, que se plantean. Estos datos son de gran utilidad para contextualizar la empresa y la información contenida en las cuentas anuales.

Informe de gestión incluye:

- a) Objetivos y políticas de gestión de riesgo financiero de la sociedad
- b) La exposición de la sociedad al riesgo de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de efectivo

4.2 El informe de auditoría

- 1) Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisados por auditor de cuentas
- 2) Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante 2 ejercicios consecutivos, reúnan al menos dos de las siguientes circunstancias:
 - a) El total de las partidas de activo no supere 4 millones de €
 - b) Importe neto anual no supere 8 millones de €
 - c) Número medio de trabajadores no sea superior a 50



3) En el primer ejercicio social desde su constitución las sociedades quedan exceptuadas de auditarse, si cumple al menos 2 de las 3 circunstancias del apartado anterior.

El auditor de cuentas es un profesional independiente cuya función es comprobar si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como en su caso, la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales del ejercicio.

Una explicación de que la auditoría se ha planificado y ejecutado con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libre de incorrecciones materiales. Asimismo, se describirán los riesgos considerados más significativos.

4.3 Información adicional

Además de divulgar información obligatoria, las empresas pueden elaborar otros estados:

- Información segmentada: en función a las líneas de negocio o zonas geográficas
- Información intermedia: atendiendo a otros periodos distintos del año natural
- Estados multicolumna: siguiendo otros criterios de valoración
- Estados previsionales: desde una perspectiva previsional

En los últimos años, las empresas, principalmente de mayor tamaño, publican el informe de responsabilidad social corporativa, el informe de sostenibilidad y el informe integrado.

